

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

3269.03  
**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
INQUINAM CIA. LTDA.**

La compañía INQUINAM CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de enero del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 03.Q.IJ.0471 de 04 FEB. 2003.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 dividido en 400 participaciones de US\$ 1.00 cada una.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: La comercialización y distribución de pegantes industriales tales como: pegante industrial tres mil quinientos cuarenta (3540), tres mil cuatrocientos (3400), cero cero cuarenta y ocho (0048), dos mil (2000)....

Quito, 04 FEB. 2003.

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo  
**SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPAÑIAS**

A.C. 02/068

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE  
PLAZO DE DURACION, REFORMA Y  
CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
FLORES RAINBOW DEL ECUADOR S.A.**

Se comunicó al público que la compañía FLORES RAINBOW DEL ECUADOR S.A., prorrogó su plazo de duración, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de julio del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°03.Q.IJ.0439 de 31 ENE. 2003.

DURACION: 50 años a partir de la inscripción del presente trámite en el Registro Mercanti.

El capital actual suscrito de US\$ 12.400,00 está dividido en 12.400 acciones de US\$ 1 cada una.

En virtud de la mencionada escritura se reforma el artículo referente al Objeto Social, al que se añade lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO.- "OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto social el cultivo de flores, frutas, hortalizas, legumbres y de sus semillas...". Además se reforma el artículo Vigésimo el mismo que dirá: "ARTICULO VIGESIMO.- Administración y Representación: La compañía será administrada por un Directorio, por un Presidente, por un Gerente General y por un Vicepresidente...."

Quito, 31 ENE. 2003.

Dr. Oswaldo Rojas H.  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE QUITO (E)**

02026979 a.c

nes - El demandado de no contestar a la presente demanda se le declarará su rebeldía y se concederá la respectiva autorización de salida del País al menor: DIANA CRISTINA ECHEVERRIA ZAMBRANO, Intervengiendo Servicio Social, Intervistigues Servicio Social, Intervistigues Informe.- Téngase en cuenta el casillero judicial de la parte actora. NOTIFIQUESE.- F. J. HUGO CECILIA ALVAREZ PRESIDENTE, F. DRA. GEGONIA MENA V. MEDICA F. J. E.C. MARIA TERESA TERAN V. EDUCADORA. Lo que comunico a U.S. para los fines de Ley. Atentamente,  
DR. ESTEBAN PANTOJA  
F. DCHA  
SECRETARIO TERCERO  
Hay un sello  
#2926657 a.c.

SANCHEZ. Cítese por la prensa la mencionada señora, por tres veces en fechas distintas, si contados los veinte días a partir de la última publicación la demandada no señalare casillero judicial, el reclamo de herencia seguirá en rebeldía. NOTIFIQUESE.- Lo que comunico a usted para los fines de Ley. Atentamente,  
DR. DIEGO CAMACHO CHAVEZ  
SECRETARIO JUDICIAL  
Hay un sello  
#2926657 a.c.

**REMATES**



**REMATE**  
**AGENCIA DE GARANTIA DE DEPOSITOS**  
JUZGADO DE COACTIVA  
BANCO DEL PROGRESO S.A. EN SANEAMIENTO  
PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO que en providencia dictada en Quito, a 22 de Enero del 2003 - Las 09h06 por el señor Juez de Coactiva del Banco del Progreso S.A. en saneamiento, dentro del juicio coactivo No. 009-2001 se ordenó el remate del inmueble embargado señalándose para el efecto el día LUNES DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL TRES, que se llevará a cabo las catorce horas hasta las dieciocho horas, en la Secretaría de este Despacho en la República del Salvador y Portugal esquina Edificio de AGD., en la ciudad de Quito.  
CARACTERISTICAS DEL BIEN A REMATARSE  
El inmueble se encuentra ubicado en el barrio San Isidro.

02026979